

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-011972- -00006-0000

Fecha: 2011-01-7 9:30:5 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 476 TRASTITULARSOLI Folios: 1

Doctor:
Álvaro Correa Ordoñez
Apoderado

Oficio N°: 0032

ASUNTO:

Radicación PCT N°	10-11972
Trámite	011
Evento	378
Actuación	440
Folios	008

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Tito Noé Parra Murillo, en su calidad de apoderado de Lafrancol S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUÍS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E).

27 ENE 2011

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202088